

RESOLUCION DE GERENCIA N° 427-2017-GM/MDASA

Alto Selva Alegre, 2017 setiembre 14.

VISTOS:

El Informe N°1032-2017-SGRRHH/GA/MDASA, Informe N°341-2017-GA/MDASA, el Informe N° 533-2017-GPP/MDASA y el Informe Legal N° 443-2017-GAJ/MDASA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 14816 Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y su complementaria Ley 16360. - Decreto Ley 22404 Ley General de Remuneraciones y demás Normas Complementarias.

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y con Resolución de Alcaldía N° 298-2016/MDASA se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 300332 Municipalidad distrital de Alto Selva Alegre.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es el instrumento de Gestión Institucional que contiene la estimación anual del Gasto de Personal y Obligaciones Sociales, estimada en función del CAP y la escala remunerativa aprobada, siendo un instrumento indispensable para efectuar el pago de las remuneraciones y otros beneficios en el Sector Público.

Que, con Informe N° 1032-2017-SGRRHH/GA/MDASA, el Subgerente de Gestión de Recursos Humanos, hace llegar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP a la Gerencia de Administración para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N°341-2017-GA/MDASA, la Gerencia de Administración indica que el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del periodo 2017, se encuentra dentro de los márgenes de la normatividad y el cumplimiento de la Ley **SERVIR**, solicitando su evaluación y opinión posterior a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con informe N° 533-2017-GPP/MDASA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se solicita el análisis e informe Legal para aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre - PAP.

Estando a la Resolución de Alcaldía N° 005-2016/MDASA, mediante la cual se aprueba la desconcentración de funciones a la Gerencia Municipal, a las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Decreto de Alcaldía N° 001-2011/MDASA y al Informe Legal N° 443-2017-GAJ/MDASA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, para el ejercicio Fiscal 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

DFGB/eepa Reg. N° 5640-2017-GM
c.c. Alcaldía
G.A.J.
G.A. - S.G.G.R.H
G.P.P.- Expediente (02)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
ALTO SELVA ALEGRE

ABD.G. DANIEL E. GÓMEZ PENAVENTE
GERENTE MUNICIPAL